



## CONVOCATORIA

### ENCARGATURAS DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS MODALIDAD EBR

### EDUCACION INICIAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno, con fecha del 23 al 24 de setiembre del presente año se realizó la convocatoria para el proceso de convocatoria de encargaturas Etapa I: Selección Regular (III a VIII Escala Magisterial) y al no haberse presentado ningún postulante se está declarando desierta dicha etapa y se está realizando la modificación de fecha para la Etapa II Selección Especial (I y II Escala Magisterial) por lo que se invita a los docentes nombrados de la Región Cajamarca, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Resolución en mención, a participar en el procedimiento encargo de plazas vacantes de cargos directivos del NIVEL INICIAL (PLAZA VACANTE EN LA IE 128 PERICO Y LAS QUE SE PUEDAN POSTERIOR, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

Procedimientos	Actividad	Plazos
Etapa II: Selección Especial (I y II Escala Magisterial)	Publicación de plazas vacantes	27/09/2021
	Inscripción de Postulantes al correo <a href="mailto:encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe">encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe</a>	28/09/2021 al 29/09/2021
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	30/09/2021
	Presentación de reclamos	01/10/2021
	Absolución de reclamos	04/10/2021 (8:00 am a 12:30pm)
	Publicación de cuadros de méritos final	04/10/2021 (5:00pm)
	Adjudicación de plazas vacantes	05/10/21 (10:00am)
	Informe del proceso a la Autoridad Superior	06/10/2021

#### ESPECIFICACIONES:

1. Tanto en la Etapa I: Selección Regular como en la Etapa II: Selección Especial, se distinguen dos fases (Numerales 7.2.1.5 y 7.2.2.2 de la R.VM. N° 255-2020-MINEDU):
  - Primera Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Segunda Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
2. Prohibiciones: numeral 10 norma técnica.
  3. Numeral 13.2. El profesor que en el año fiscal inmediato anterior al que postula obtuvo evaluación de desempeño desfavorable de acuerdo al numeral 6.4; puede postular a la encargatura en una institución educativa diferente.
  4. Numeral 13.3. Es nulo el encargo realizado al profesor que no haya aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo, convocada por el Minedu, concordante con el numeral 13.17.
  5. El postulante debe solicitar con anticipación su Informe Escalafonario, a través de la Plataforma virtual de Atención al Usuario ([www.appsugelsanignacio.info](http://www.appsugelsanignacio.info)), indicando que es para fines de participar en el proceso de Encargaturas.
  6. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe)) y Facebook Institucional.
  7. Inscripciones: según las fechas establecidas en el cronograma, a través del correo electrónico [encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe](mailto:encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe). Los documentos a presentar deben ser escaneados en formato PDF.
    - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
      - Modalidad y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular – Cargo Directivo.
      - Apellidos y nombres.
      - Número de DNI.
      - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
      - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
    - b. Informe escalafonario actualizado.
    - c. Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.
    - d. Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.
  8. Reclamos: a través del correo electrónico [encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe](mailto:encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe). Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
  9. Adjudicación:
    - Se iniciará a las 10:00 de la mañana de las fechas señaladas para cada Etapa.
    - Se realizará a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, por lo que es indispensable que el participante tenga una cuenta de acceso a dicha herramienta.



---

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- El enlace para ingresar a la adjudicación se les alcanzará de manera oportuna a través de WhatsApp y/o correo electrónico.
- Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.

San Ignacio, 27 de setiembre de 2021

Comité de Encargaturas 2021

UGEL San Ignacio



R.VM. 255-2019-MINEDU

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS**

Yo, .....

Identificado (a) con DNI N° ..... y domicilio en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de .....a los ..... días del mes de ..... del 2021.

-----

(Firma)

DNI.....



Huella digital  
(Índice derecho)



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO**

Yo, .....  
identificado (a) con DNI N° ..... y domicilio actual en .....  
.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de reasignación docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: .....

Teléfono de contacto: .....

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 2021

.....  
(Firma)  
DNI.....

.....  
Huella Digital  
(Índice derecho)